



Mediante el presente anuncio se procede a publicar la rectificación de la adjudicación del contrato de servicios "Mantenimiento de la red informática y asesoramiento de profesores y PAS de los Departamentos de Economía Financiera y Actuarial, Matemáticas para la Economía y la Empresa y Finanzas Empresariales de la Universitat de València", acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 25 de febrero de 2014:

"Mediante resolución de fecha 20/02/2014 fue adjudicado el servicio de "Mantenimiento de la red informática y asesoramiento de profesores y PAS de los Departamentos de Economía Financiera y Actuarial, Matemáticas para la Economía y la Empresa y Finanzas Empresariales" a la empresa Ingeniería de Programación y Sistemas, S.L. para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2014 y el 29 de febrero de 2016.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa presentó en tiempo y forma la documentación requerida y depositó a favor de la Universitat de València una garantía de 1.080 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Advertido un error material en los importes que se recogen en la citada resolución de adjudicación de fecha 20/02/14 y con objeto de que sean corregidos previamente a suscribir el citado contrato,

La vicerectora de sostenibilitat, campus i planificació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 31 de julio de 2012, publicada en el DOCV 6856, de 6 de septiembre de 2012,

RESUELVE:

1. Concretar los términos del contrato de servicios "MANTENIMIENTO DE LA RED INFORMÁTICA Y ASESORAMIENTO DE PROFESORES Y PAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL, MATEMÁTICAS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA Y FINANZAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA", adjudicado a la empresa INGENIERIA DE PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS, S.L, según se establece:

- 1.1- El precio del contrato asciende a 26.136,00 €, IVA incluido, de los cuales 21.600,00 € corresponden a la base imponible y 4.536,00 € al 21% de IVA.
- 1.2- La vigencia del contrato comprende desde 1 de marzo de 2014 hasta el 29 de febrero de 2016.
- 1.3- El plazo de garantía queda establecido en 3 meses a contar desde la recepción del servicio.

2. Disponer un gasto por importe de 26.136,00 €, IVA incluido, que será satisfecho de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

2014.....	10.890,00 euros
2015.....	13.068,00 euros
2016.....	2.178,00 euros

3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Clara Martínez Fuentes"